



1538 / 2023

RESOLUCIÓN N°

Expediente N° 2023/05/005/00/11/15193

Montevideo, 11 AGO. 2023.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 13/2023, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de guarda en bóveda de seguridad, custodia y traslado de medios magnéticos de respaldo de información".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 16 de junio de 2023 y se cursó invitación a la firma COMPU SEGURIDAD SRL (Fojas 36 a 37).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 7 de julio de 2023, se recibió 1 (una) única propuesta perteneciente a la firma COMPU SEGURIDAD SRL., según surge de acta de apertura de fojas 38.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 25 de julio de 2023 de fojas 65, manifiesta que no resulta válida desde el punto de vista formal la oferta presentada por la firma COMPU SEGURIDAD SRL., debido a que los antecedentes presentados no cumplen con lo establecido en el artículo 11.3 de la Parte I - Especificaciones Generales del Pliego de Condiciones Particulares, dado que los contratos deben ser por importes iguales o mayores a U\$S 40.000 (Dólares americanos cuarenta mil) sin impuestos según lo establecido en el Anexo IV.

II) Por los motivos expuestos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere al ordenador competente declarar desierto el presente llamado, por no contar con ofertas válidas desde el punto de vista formal.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 13/2023, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de guarda en bóveda de seguridad, custodia y traslado de medios magnéticos de respaldo de información", por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO I).
2º) Cumplido pase a la División Administración y Gestión Humana para continuar con su tramitación.

DAGH/JB

La Directora General de Rentas
Margarita Faral
Cra. Margarita Faral